

Diputado Roberto Carlos Terán Ramos
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Guanajuato de la
Sexagésima Sexta Legislatura
P r e s e n t e:

El diputado **David Martínez Mendizábal** del **Grupo Parlamentario de MORENA** en la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 57 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como el artículo 218 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente propuesta de **Punto de Acuerdo**, en atención de las siguientes

C O N S I D E R A C I O N E S¹

Los días 28 y 29 de octubre, la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) considera por trigésima tercera ocasión el proyecto de resolución titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

Esta resolución recibe el respaldo prácticamente unánime de los miembros de las Naciones Unidas. El reclamo por el levantamiento sin condiciones del bloqueo es casi universal. Sin embargo, el gobierno de los Estados Unidos permanece invariable en su aplicación de esta cruel e ilegal política.

¹ Se agradece al Dr. Arturo Mora Alva su contribución a la redacción de este Punto de Acuerdo

La soberanía de las naciones es el pilar fundamental sobre el que se erige el orden internacional contemporáneo. México, desde su fundación como república y en su política exterior, ha defendido históricamente el principio de “No Intervención” y la “Autodeterminación de los Pueblos”, principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Es bajo esta irrenunciable convicción que hoy, de nueva cuenta, se pide condenar la persistencia del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto unilateralmente contra la República de Cuba.

Este conjunto de medidas coercitivas, impuestas por una nación sobre otra, constituye un acto extraterritorial que trasciende sus fronteras y atenta directamente contra la soberanía cubana. La legislación que sustenta dicho bloqueo, en particular la Ley Helms-Burton, ignora deliberadamente el derecho internacional y busca interferir en los asuntos internos de un Estado soberano, buscando imponer un modelo político y económico ajeno a la voluntad de su pueblo.

México considera que ninguna nación tiene la facultad legal o moral de dictar las relaciones comerciales y financieras de otra, mucho menos mediante sanciones que afectan directamente el bienestar de toda una población.

Tras más de 60 años, el objetivo central del bloqueo no ha variado: deteriorar el nivel de vida de la población, provocar insatisfacciones, desesperación e irritación, como medio para propiciar un estallido social que derive en un cambio del orden constitucional escogido por el pueblo.

En declaraciones de representantes del gobierno de los Estados Unidos de América, incluyendo su secretario de Estado, y a congresistas anticubanos, que confirman la intención de cortar todas las fuentes de

ingreso externas posibles para Cuba, con ello dañar el turismo, desalentar los viajes de los estadounidenses y desde otros países a la Isla, sabotear la colaboración médica internacional, detener los suministros de combustible, y obstruir el flujo de remesas familiares, además acciones para intimidar la inversión extranjera directa, el comercio, y la cooperación de Cuba con terceros países.

El argumento central de la posición mexicana, reiterada anualmente en la Asamblea General de Naciones Unidas es de carácter eminentemente humanitario. El bloqueo no es una política abstracta; es una realidad tangible que estrangula el desarrollo y castiga a la población civil cubana, especialmente a los sectores más vulnerables. Las sanciones no distinguen entre el gobierno y la ciudadanía; su efecto es generalizado y devastador sobre el acceso a bienes esenciales, al bienestar y al desarrollo social y humano.

La situación actual del pueblo cubano es crítica, en buena parte provocada por estas restricciones, que dificultan o imposibilitan la adquisición de medicamentos, insumos médicos, alimentos y tecnología necesaria para el desarrollo social. A pesar de los esfuerzos cubanos por garantizar servicios básicos universales —como su reconocido sistema de salud y educación—, la escasez provocada por la imposibilidad de realizar transacciones financieras internacionales o adquirir suministros básicos en el mercado global socava gravemente estos logros sociales.

Si bien todas las carencias y problemas que enfrenta el pueblo cubano no se deben exclusivamente al bloqueo del gobierno de EE.UU. y sus efectos acumulativos, no puede negarse que esta política representa el principal obstáculo al desarrollo de Cuba; sin el bloqueo, todos esos problemas tendrían más rápida solución.

Estar en contra del bloqueo es, por lo tanto, un imperativo ético para proteger los derechos humanos de millones de personas que padecen las consecuencias de una política que no ha logrado su objetivo político declarado, pero sí ha generado un sufrimiento innecesario.

La injustificable permanencia de Cuba en la arbitraria y unilateral lista de países supuestamente patrocinadores del terrorismo es deshonesto y políticamente motivada. Representa una de las medidas de mayor impacto contra el país, pues refuerza los efectos disuasivos e intimidatorios para otras naciones, provocando serias dificultades para nuestras operaciones en el sector bancario-financiero, el comercio internacional, el acceso a financiamientos, la compra de combustibles, el acceso a suministradores de bienes e insumos fundamentales para el desarrollo económico, con lo que se ha desalentado la inversión extranjera.

El cerco económico ha exacerbado las limitaciones financieras y de acceso a créditos para reparar las termoeléctricas del país, adquirir las tecnologías necesarias y el combustible requerido para garantizar un suministro de electricidad estable a la población y a los sectores estratégicos de la economía, así como para la creación de nuevas capacidades de generación de electricidad a partir de fuentes renovables que permitan mayor independencia energética.

El desempeño de la economía cubana ha estado marcado por presiones extraordinarias que se manifiestan en la industria, los servicios, el comercio minorista, la escasez de los alimentos, combustible y medicinas y el nivel de consumo y bienestar general de la población.

El recrudecimiento del bloqueo en los últimos años ha tenido un impacto particular sobre el sector de la salud pública. La tensa situación

producida en la economía, la persecución financiera, y las prohibiciones de acceder al mercado estadounidense para adquirir tecnologías, medicamentos y dispositivos médicos, han obstaculizado la capacidad del sistema de salud para obtener insumos cuando se necesitan y poder dar un servicio de calidad a la población. El bloque comercial ha contribuido al deterioro de varios indicadores de salud.

México ha sostenido consistentemente que el bloqueo ha demostrado ser ineficaz como instrumento para promover cambios políticos internos. Por el contrario, su prolongación histórica ha servido para polarizar y, en ocasiones, para justificar carencias internas, desviando la atención de otros factores geopolíticos. La vía para fomentar la apertura, la democracia y el respeto a los derechos humanos no se encuentra en la coerción económica, sino en el diálogo franco, el entendimiento mutuo y la cooperación constructiva.

Nuestra política exterior promueve la solución pacífica de las controversias y el respeto a la diversidad ideológica. Al exigir el cese de las sanciones, México no está avalando necesariamente el sistema político cubano, sino reafirmando la premisa de que las relaciones entre Estados deben basarse en la igualdad jurídica y en el respeto a las decisiones soberanas de cada pueblo para elegir su propio camino. La comunidad internacional debe promover mecanismos que fomenten la apertura y el intercambio, no el aislamiento punitivo, ni a medidas unilaterales de presión y coerción que afectan a la población.

Es evidente que los sectores anticubanos en el gobierno y en el Congreso de Estados Unidos de América, tratan de imponer una vez más la falsa y absurda narrativa de que Cuba constituye una amenaza para la seguridad de los Estados Unidos, para justificar el bloqueo.

En julio de 2024, varios titulares de mandatos de procedimientos

especiales del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, exigieron al gobierno de los Estados Unidos eliminar el bloqueo y retirar a Cuba de la lista de supuestos Estados patrocinadores del terrorismo. La designación nuevamente de Cuba como Estado patrocinador del terrorismo ha impuesto una serie de restricciones económicas y financieras adicionales, con efectos adversos agravados sobre la capacidad del país para satisfacer las necesidades de su población en un momento crítico en que Cuba enfrenta serios desafíos económicos, ante reacomodo geopolítico que estamos experimentado en el mundo, a partir de la llegada Donald Trump al gobierno norteamericano, y de lo que todos estamos siendo testigos.

El 7 de febrero de 2025, cuatro de estos expertos del Consejo de Derechos Humanos de la ONU exigieron al gobierno de los Estados Unidos que pusiera fin al bloqueo contra Cuba y rechazaron la reincorporación de la Isla en la Lista de Estados patrocinadores del terrorismo por la administración de Donald Trump. Denunciaron que esta decisión tiene graves consecuencias para los derechos humanos del pueblo cubano y la calificaron como un acto de coacción unilateral, incompatible con la Carta de la ONU y el Derecho Internacional, y violatoria de las resoluciones de la ONU que declaran ilegal el uso de medidas coercitivas unilaterales y nuevamente se exigía el fin del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos contra Cuba.

Por lo expuesto, y en apego a los principios de nuestra política exterior, se hace una llamado a que México reitere su llamado a que el gobierno de Estados Unidos de América que mantiene el bloqueo reconsidere su postura y proceda al levantamiento inmediato y total de todas las medidas coercitivas unilaterales contra Cuba.

Exhortamos a cada una y a cada uno de los integrantes de este Congreso Local de Guanajuato, a sumarse al rechazo expresado año tras año en la ONU por estas acciones ilegales contra Cuba y para demandar que se retire el bloqueo, y a reconocer la universalidad de las leyes internacionales, que exigen coherencia y justicia, y que es el ámbito de la justicia y del humanismo en el que se les conmina a pronunciarse y exigir que cese el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

El pueblo cubano merece vivir en paz, con plenas garantías económicas y acceso irrestricto a los mercados globales, con respeto y vigencia de los derechos humanos. Sabemos con seguridad que México continuará promoviendo, en todos los foros multilaterales, la normalización de las relaciones entre Cuba y el resto del mundo, defendiendo la premisa de que la cooperación y el diálogo son las únicas herramientas legítimas para construir una América Latina más justa, con desarrollo social, igualdad, con progreso y prosperidad.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato acuerda emitir su respaldo a la decisión humanista de la ciudadana presidenta de la República Mexicana, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo en el sentido de rechazar el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos a Cuba y de solicitar el cese inmediato de esta decisión unilateral que viola la Carta de las Naciones Unidas y el respeto a la autodeterminación de los pueblos.

ATENTAMENTE

Dip. David Martínez Mendizábal
Grupo Parlamentario de MORENA
Guanajuato, Gto. Octubre 28 del 2025

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	51126
Asunto:	Favor de agendar punto de acuerdo
Descripción:	La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato acuerda emitir su respaldo a la decisión humanista de la ciudadana presidenta de la República Mexicana, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo en el sentido de rechazar el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos a Cuba y de solicitar el cese inmediato de esta decisión unilateral que viola la Carta de las Naciones Unidas y el respeto a la autodeterminación de los pueblos. SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato DAVID MARTINEZ MENDIZABAL - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ERNESTO MILLAN SOBERANES - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato HADES BERENICE AGUILAR CASTILLO - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato MARTHA EDITH MORENO VALENCIA - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato CARLOS ABRAHAM RAMOS SOTOMAYOR - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ANTONIO CHAURAND SORZANO - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato MARIA EUGENIA GARCIA OLIVEROS - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato MIRIAM REYES CARMONA - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato PLASIDA CALZADA VELAZQUEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato MARIBEL AGUILAR GONZALEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato LUIS RICARDO FERRO BAEZA - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato
Destinatarios:	
Archivo Firmado:	File_1824_20251028215521079_0.docx
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	MARTHA EDITH MORENO VALENCIA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00b.5e	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	29/10/2025 05:44:53 a. m. - 28/10/2025 11:44:53 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	0c-92-09-ed-08-98-a6-0a-cc-4f-6f-98-83-13-0a-87-70-6d-c9-86-6e-9d-50-3e-51-da-2e-e4-63-72-8b-eb-60-1c-be-fb-1d-e0-07-a9-03-fe-3a-aa-bb-55-7c-3c-c0-23-80-b7-20-c7-76-82-fa-e6-b6-74-b6-67-7b-0d-e0-50-97-69-5e-e3-be-26-84-57-2a-fd-0c-b6-98-4f-19-d0-fb-74-2e-a8-21-d2-7e-2c-12-af-31-54-be-56-87-9c-c6-13-0a-4e-e0-17-11-2f-35-09-d2-42-8b-5e-42-41-2b-ee-57-46-63-db-65-09-c3-5a-46-ec-8e-98-b3-04-29-c6-ea-d8-22-23-c8-06-1f-71-51-4b-71-f2-13-82-26-0b-d8-2d-d3-1e-7a-07-7d-30-8a-e0-dc-9c-2a-a2-9c-6d-e4-32-43-f9-eb-86-0d-3a-ae-d9-91-a2-bf-9e-a2-61-74-97-53-5c-94-d6-bc-6c-8c-c8-1a-bd-41-fe-88-9f-33-f0-29-16-7b-92-86-80-10-37-2e-f3-fa-32-41-53-21-0a-59-01-35-ad-f4-f7-8f-7b-d1-c3-12-ef-f4-e9-0c-29-01-2c-d2-fb-f9-16-5a-ab-f1-f0-a9-c9-89-e2-59-5d-ac-47-8b-0c-01-da-40-2a-f4-bf		

OCSP

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	29/10/2025 05:47:16 a. m. - 28/10/2025 11:47:16 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	29/10/2025 05:46:34 a. m. - 28/10/2025 11:46:34 p. m.	Índice:	430709384
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	29/10/2025 05:46:44 a. m. - 28/10/2025 11:46:44 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638972919948199274	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	vZ19y3OBIOiVxq6tEIXB9KjpECM=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	LUIS RICARDO FERRO BAEZA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.09.ff	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	29/10/2025 04:54:27 a. m. - 28/10/2025 10:54:27 p. m.	Estatus:	Válida

Algoritmo:RSA - SHA256

Cadena de Firma:0f-a7-f2-bb-20-38-d3-8e-25-0e-ab-7e-65-03-99-41-a3-98-15-cf-e9-8a-41-2a-2d-f2-76-d8-69-14-31-34-6e-7b-e6-02-d0-0b-09-fb-f7-7d-b1-0f-61-82-50-4d-c7-25-e5-32-12-be-51-83-29-21-59-75-86-97-aa-00-10-d3-1d-48-9d-4f-3f-c7-c5-01-88-bd-9b-13-ac-65-8b-54-6e-05-75-54-92-33-a5-4a-0b-6a-f0-0e-b7-00-62-90-90-ee-a4-63-70-5b-25-20-16-34-3f-36-11-2d-51-2f-df-ad-c0-24-ad-df-87-99-2b-5b-29-f6-f6-a8-cd-b4-fc-b2-73-f1-aa-27-16-99-8a-b8-50-20-9d-ca-69-55-4b-77-d4-45-5a-f6-0c-d7-5e-3f-3a-0e-53-30-25-6e-a9-d0-ad-a2-6b-4d-b0-b7-ec-00-e6-fc-96-1d-7d-c5-2c-62-32-0b-bb-f4-62-77-fe-e0-5f-29-ad-02-45-13-d3-ad-47-ff-d9-99-ae-79-c0-c9-a7-c4-88-0c-b4-d7-13-38-12-0d-94-ac-2b-6d-5c-a6-25-df-4b-2a-f8-8d-14-9e-96-69-33-19-52-80-cd-ae-e0-3a-c5-2c-af-c5-9b-a7-c6-a3-ec-93-cc-7f-a6-8b-fc-64-f0-2a

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	29/10/2025 04:56:52 a. m. - 28/10/2025 10:56:52 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	29/10/2025 04:56:12 a. m. - 28/10/2025 10:56:12 p. m.	Índice:	430706569
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	29/10/2025 04:56:23 a. m. - 28/10/2025 10:56:23 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638972889725214892	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	gp8ducrNAoekfuyTOdQluCqqoGg=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	PLASIDA CALZADA VELAZQUEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.00	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	29/10/2025 06:28:41 a. m. - 29/10/2025 12:28:41 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	67-49-2e-21-ac-0d-ee-e1-ad-14-b2-f3-06-35-d1-47-8c-26-bc-2e-73-8f-e8-31-3c-46-46-00-f7-ac-09-97-ad-f8-60-82-17-ad-8a-55-45-d0-9c-0c-92-eb-91-0a-34-89-8f-e9-09-8e-f6-e1-13-92-c7-16-1e-ad-8b-55-c7-9a-2e-88-a9-68-1e-96-6b-43-39-5a-50-32-91-68-60-c7-e7-b2-3e-9e-9b-60-63-7f-06-9d-8e-3c-07-43-52-f2-f0-fa-ff-4b-38-52-af-85-a9-7e-8d-c0-85-4c-b9-f6-9e-92-08-fd-9a-7f-2b-3b-07-b4-82-11-2f-32-21-7c-1a-d1-16-12-2e-73-98-4d-50-31-5e-2e-d5-b9-b7-dc-36-08-76-61-16-72-e9-ac-0f-81-56-88-1b-8c-f5-be-5c-14-e7-06-a6-3b-8d-4b-96-80-ef-c7-35-3b-a3-d5-91-74-d0-27-a1-e6-c9-82-df-d1-19-a6-b5-bc-94-91-69-db-28-82-62-ff-5b-5d-64-62-0e-10-08-9e-df-94-e8-8a-e9-21-25-64-38-23-ac-e4-ab-b4-22-3b-47-83-a5-bd-7e-41-35-2c-e3-54-9f-18-4c-b4-6c-f4-96-3f-fc-c9-f5-d0-65-23-75-d3-8d-e4-46-0d-b9-8a		

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	29/10/2025 06:31:04 a. m. - 29/10/2025 12:31:04 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	29/10/2025 06:30:23 a. m. - 29/10/2025 12:30:23 a. m.	Índice:	430711570
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	29/10/2025 06:30:33 a. m. - 29/10/2025 12:30:33 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638972946236181451	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	Yghewb0dXxPN5qgygCT5WB33aJQ =		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	CARLOS ABRAHAM RAMOS SOTOMAYOR	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.03	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	29/10/2025 06:30:19 a. m. - 29/10/2025 12:30:19 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	6b-9b-24-82-4c-e4-13-6d-33-67-7f-7c-73-ba-21-ce-d4-f9-04-db-8b-ba-b4-14-7f-10-af-3f-e2-bb-87-ba-53-64-5d-1c-c9-61-08-7a-04-b6-e6-ce-0c-16-07-ef-6c-68-66-c5-88-56-53-6f-de-5b-ed-b8-9a-18-3a-ea-d3-df-e9-2a-c0-98-e7-80-37-e3-38-26-5d-81-18-fe-5a-d1-63-21-13-9b-4d-70-8c-50-26-c7-42-2d-5d-a1-e8-49-6c-cb-31-27-08-14-d9-7e-4a-95-63-e4-bc-a3-32-84-58-0f-32-f7-0a-1b-cc-56-8e-21-23-68-2d-6d-92-d8-61-02-43-c9-0c-7b-1e-da-04-34-08-0d-b8-2c-08-f5-ea-66-24-ba-4e-25-8b-d4-c6-ca-aa-91-62-00-24-a8-bf-e0-dd-40-e4-a8-78-c7-f6-c1-6b-0d-c9-2f-ba-17-7c-68-54-0e-f9-7a-34-b1-e4-45-ed-ef-ec-af-f2-3b-47-4a-a5-ff-7e-ff-00-9f-94-41-b3-62-69-ea-8f-02-cd-86-27-10-27-13-4f-e0-a8-c8-90-02-74-9f-15-04-cc-92-c8-af-f7-c8-3b-db-16-ff-36-08-38-81-bd-c5-dd-98-df-ae-d9-d3-6f-04-a7-6a-18-67-fd-fc		

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	29/10/2025 06:32:41 a. m. - 29/10/2025 12:32:41 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	29/10/2025 06:32:00 a. m. - 29/10/2025 12:32:00 a. m.	Índice:	430711622
Nombre	Servicio OCSF de la AC del Poder	Nombre Emisor	Advantage Security PSC Estampado	Fecha (UTC/CDMX):	29/10/2025 06:32:09 a. m. - 29/10/2025 12:32:09 a. m.

Respondedor:	Legislativo del Estado de Guanajuato	de Respuesta TSP:	de Tiempo 1	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Número de Serie:	2c
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638972947203525635		
		Datos Estampillados:	B+Z4l8m8ecJlsWzOLmLEBbQ8/rk=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.75	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	29/10/2025 03:12:25 p. m. - 29/10/2025 09:12:25 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	60-90-10-f6-78-fa-96-b8-0c-40-6a-b7-f1-a2-26-af-df-0f-d2-2a-a4-6f-4e-59-fd-71-29-76-46-50-97-ed-88-05-c3-79-b8-25-df-67-1e-2f-08-ae-66-ba-c7-c8-94-79-8a-1b-c6-5d-45-e0-76-2a-46-e8-5d-18-29-c2-95-bd-31-81-53-4f-d8-58-aa-e0-b5-24-eb-e5-83-91-35-f9-30-58-b3-1d-1d-dc-03-76-dd-42-ca-c6-96-7c-4c-82-3f-ee-8d-e5-d4-d1-37-96-de-5f-1a-cb-d0-b7-d1-5f-c0-3c-7d-b6-4d-c2-4c-fe-cc-1a-e7-99-48-73-ef-3e-ea-ef-7a-89-5c-c0-01-e3-db-66-ea-20-27-6f-9a-48-f1-fc-bd-1b-ec-87-1e-31-a2-36-29-b8-e6-1f-c6-ac-7f-fc-92-93-81-99-5a-bb-2e-7e-86-c2-f7-56-aa-84-6e-07-45-2e-b1-be-36-02-a0-4a-2e-73-02-6b-f6-59-f2-c6-63-21-e9-aa-00-58-1d-21-a4-72-b8-0d-60-6a-85-45-22-d9-d0-d7-67-75-22-8c-98-8b-0c-38-b9-40-98-e7-18-a5-7d-60-df-7e-4b-c1-9b-a2-fe-98-b6-9d-2d-23-d5-92-ae-7c-99-41-10-e4-fa-16-78		

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	29/10/2025 03:14:47 p. m. - 29/10/2025 09:14:47 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	29/10/2025 03:14:05 p. m. - 29/10/2025 09:14:05 a. m.	Índice:	430735821
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	29/10/2025 03:14:14 p. m. - 29/10/2025 09:14:14 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638973260455561074	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	SQIUg2cCHObtB+VgnrFLAPawCTU=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	DAVID MARTINEZ MENDIZABAL	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0b.52	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	29/10/2025 03:56:49 a. m. - 28/10/2025 09:56:49 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	60-f3-00-fa-ad-c3-fe-09-86-3a-e2-8b-5a-5e-d7-bd-e3-c6-e9-77-2f-ee-95-6b-e4-96-9d-7d-de-0b-14-6d-ec-fa-b9-f1-30-b6-19-80-2d-e3-ee-a4-90-49-7c-c6-31-ed-29-2b-1c-b7-25-2d-d7-dd-d3-10-b4-ee-0b-c4-e7-c1-0f-82-ae-36-ac-98-ab-60-64-30-9a-84-94-6a-0b-e8-5c-8c-49-80-be-52-28-43-c7-c3-44-a3-1c-d2-5e-3c-b4-8d-00-aa-4c-f9-b5-de-19-aa-ad-04-f4-7d-51-45-7f-38-73-3e-d7-4f-0e-a8-31-cd-06-4b-b0-3f-db-7e-8b-22-25-06-45-b5-ab-d5-7d-18-1c-8d-53-4c-48-30-f0-36-17-f5-97-e6-78-5f-04-5e-ec-85-c3-49-bd-3a-d4-33-43-25-0e-60-72-92-9d-4f-4a-c9-b4-aa-4a-41-8b-8b-5d-5c-be-71-3d-b5-82-a9-d7-fd-e1-8f-8c-32-62-0b-f2-c9-90-86-20-0c-d0-e9-e2-a1-a4-a2-ac-13-a8-2c-fc-f0-4d-80-8a-a7-6d-3f-dd-6d-28-f6-bf-42-44-87-fe-1a-88-2a-61-50-ca-71-02-3d-33-3b-73-41-db-f8-43-24-c8-e7-ac-87-3f-bc-d6-ca-57-75		

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	29/10/2025 03:59:12 a. m. - 28/10/2025 09:59:12 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	29/10/2025 03:58:31 a. m. - 28/10/2025 09:58:31 p. m.	Índice:	430703219
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	29/10/2025 03:58:41 a. m. - 28/10/2025 09:58:41 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638972855114103732	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	QaA2R6N7XnXmk+vPS/AOusYLQU=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

